



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

0003

"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

837-6336X111

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de Julio de 2016

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E S.**

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I en relación con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado para que a través de la Secretaría de Administración y de la Secretaria de Vialidad y Transporte se priorice y concluya el proyecto "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca", el cual se ejecuta en municipios que integran la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El servicio de transporte público se considera un asunto de interés público, por ello las funciones del transporte deben ser satisfechas de una manera eficiente y favorable a la ciudad, y por lo tanto, debe regularse por medio de leyes y políticas públicas claras, integradoras, aplicadas en forma consistente, orientadas a elevar en forma permanente la eficiencia del transporte público y privado, tanto en la ciudad como en cada uno de los municipios del Estado.

Las necesidades de movilidad de una ciudad son tan importantes para el desarrollo diario de las actividades de las personas que ahí habitan, que se hace necesario entender que el sistema de transporte público hace parte del mecanismo que moviliza a la población.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Las y los usuarios del transporte público y de las vialidades, requieren un transporte público ordenado, seguro y eficiente, que sea una verdadera opción colectiva para la movilidad urbana. Sólo de esa manera se podrá garantizar la reducción de los tiempos de traslado, la eliminación del riesgo de colapso vial por la saturación de las calles, la seguridad de las y los usuarios.

La organización y mejoramiento del servicio de transporte público es uno de los retos más grandes que se tiene en el Estado y en los que muy poco han avanzado los gobiernos municipales y el propio estado.

A fin de resolver la problemática de transporte público que se presenta en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca, a finales del año 2014 el Gobierno del estado a través de la Secretaria de Administración de Oaxaca elaboró el proyecto "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca".

La finalidad del proyecto es crear paulatinamente las condiciones para el reordenamiento de la red de transporte público, tendiente a consolidar un Sistema Integrado de Transporte que considere todas las modalidades y el acceso universal.

El proyecto se enfoca en la reestructuración de rutas y el ordenamiento hacia un sistema funcional basado en: corredores o líneas troncales en las zonas de mayor demanda haciendo un uso eficiente de la infraestructura urbana; centros de transferencia modal que organicen la articulación del transporte foráneo y el transporte de la zona metropolitana, así como la eficiencia en el sistema de recaudo.

La primera etapa de ejecución del proyecto contempla los siguientes puntos: el Monumento a la Madre, Jardín Madero, Periférico, Central de Abastos, Periférico Sur y el Parque del Amor, concluyendo en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.

Basta recorrer la zona de ejecución de la obra para darnos cuenta que la obra muestra avances parciales, lo que ha generado molestia en la ciudadanía, así como afectaciones en el libre tránsito y daños a la economía, ya que se obstruye el paso a diversos negocios que se encuentran cercanos a los trabajos de ejecución.





"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Es importante que para cumplir con el objetivo del Gobierno estatal de atender la problemática de transporte en la zona metropolitana, esta obra se concluya en tiempo y forma.

La movilidad ocupa un papel central en la sociedad, dado que permite la comunicación, la actividad económica e integra los espacios y las actividades; es una necesidad de todas las personas para poder acceder a los bienes y servicios básicos que hacen posible una vida digna, por ello presento punto de acuerdo a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de las instancias correspondientes, como son la Secretaria de Administración y la Secretaria de Vialidad y Transporte priorice y concluya el Proyecto "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca" que se ejecuta en los municipios que integran la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado para que a través de la Secretaría de Administración y de la Secretaria de Vialidad y Transporte se priorice y concluya el proyecto "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca", el cual se ejecuta en municipios que integran la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca.

**ATENTAMENTE**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN